



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante:	ÁLVARO MANUEL REYES ÁVILA
Demandada:	NELLY HERLINDA ARIAS ROJAS
Radicación:	2018-00613
Asunto:	Trabajo de partición
Decisión:	Corre traslado

El partidor designado en el presente asunto remite escrito contentivo del trabajo de partición encomendado; de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. CORRER traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días**, del trabajo de partición presentado el 22 de noviembre de 2021 por el abogado EDILBERTO MURCIA ROJAS.

SEGUNDO. Una vez cumplido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 13
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA